Rocafuerte, 20 de abril del 2018

Señor

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSERGER S.A. Ciudad

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el día de hoy, hacemos conocer a usted que la Srta. SILVIA LORENA FIGUEROA SANCHEZ poseedora de la cédula de ciudadanía # 131207958-3, de estado civil soltera, he procedido a vender al señor CIRO RAMON FIGUEROA TOALA, C.C. 130235203-2 el valor de DOS (2) acciones de \$1 dólar cada una de ellas, el total de las acciones que poseo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSERGER S.A.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia, sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

SRTA. SILVIA LORENA FIGUEROA SANCHEZ SR. CIRO RAMON FIGUEROA TOALA

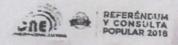
Cedente C.C. 131207958-3

Cesionario

C.C. 130235203-2







CERTIFICADI PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL DI

GALÁPAGOS

FECHA:

08 de febrero de 2018

Nº 814

Certifico: que la (el) ciudadano(o):

FIGUEROA SANCHEZ SILVIA LORENA

Portador de la cedula de ciudadanía No: 131207958-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO i ROVISIONAL, válido por 90 días para rualquier trámite tanto privado como púlico y que sustituye al certificado de votacion.

La emisión de este certificado no exime a la(al) portadora(or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explda los certificados definitivos de tal proceso eleccionario

> F. SECRETARIO (A) SENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GALANGOS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO





